



Rawson, Chubut, 30 ENE 1974

Expte N°859-I-73

VISTO:

Las presentes actuaciones que se relacionan con la creación de una escuela primaria común en la ciudad de Puerto Madryn; y,

CONSIDERANDO:

El informe producido al efecto por la Inspección Técnica General a fs.12/13;

POR ELLO:

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CREAR una escuela primaria común, que con el número cuarenta y seis (46), clasificada en 1ra. categoría por su organización y en el grupo "A" por su ubicación, funcionará con período lectivo MARZO-NOVIEMBRE, en el edificio propiedad del Consejo Provincial de Educación, construido para tal fin en el barrio "Tiro Federal" de la ciudad de Puerto Madryn, departamento Biedma.

Artículo 2°.- CREAR para la Escuela N°46 de Puerto Madryn, los siguientes cargos docentes:

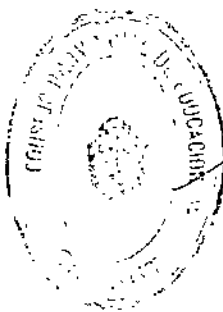
- 1 de director de primera categoría.
- 1 de Vicedirector.
- 16 de maestros de grado.
- 1 de maestro secretario.
- 2 de maestro especial de educación física.
- 2 de maestro especial de música.
- 2 de maestro especial de labores y manualidades.

Artículo 3°.- CREAR, para la Escuela N°46 de Puerto Madryn, los siguientes cargos no docentes:

- 1 de portero principal
- 1 de portero.

Artículo 4°.- REGISTRESE, tome conocimiento Inspección Técnica General, pase a Dirección de Administración. Cumplido archívese.

SECRETARÍA DE EDUCACION
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



EDUARDO N. DIAZ
INTERVENTOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 94 S/G.

C.P.E.
CHUBUT
N000821